

47  
ALCALDIA

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1910

En San Quirico de Tarroga a treinta de Mayo de mil novecientos dieciséis. Para convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas se han reunido en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales D. Pedro Cruz Comas, D. Francisco Vire Fabrés, D. José Algué Vilanova, D. Juan Eugenio Vergés, D. José Pastor Albalat y D. Antonio Deouart Vidal, no han asistido los señores D. José Bouet Mestre, que reside en Barcelona; D. Ramón Pardo Garcia y D. Martín Berenguera Rosell, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistido del Secretario de la Corporación D. Jaime Mora Quares, y abierto el acto por la Presidencia, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Visita Sr. De la Rosa Delegado del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia. ~ Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno, de la visita que los días 22 y 29 de los corrientes efectuó a este Ayuntamiento D. Enrique de la Rosa Indurain, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador, el cual examinó minuciosamente lo referente a la Administración del Municipio, así como lo relativo al cumplimiento de las disposiciones dictadas por organismos superiores al propio tiempo de haberse enterado con algunos señores Concejales y otras jerarquías con quienes cabebio impresiones. El Ayuntamiento dio a este respecto su enterado.

II. Dar cuenta y aprobar inicialmente si procede, el Plan Parcial de Ordenación del Sector Conjunto de "Can Torras y Can Llobet". ~ Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto del Plan Parcial de Ordenación del sector conjunto "Can Torras y Can Llobet" de este término municipal, confeccionado por el Ingeniero Industrial D. Domingo Teixido Sifera, comprensivo de memoria



justificativo, Ordenanzas y Planos, promovido por gestión privada a instancia de los titulares mediante escrito de fecha de 6 de Abril último, y

Resultando que dicho proyecto ha sido confeccionado con las prescripciones señaladas por la vigente Ley del suelo y tomando como base el Plan Gen. de Ordenación del término municipal y que el mismo ha sido favorablemente informado por la Comisión de Fomento y Arquitectos.

Considerando que a tenor de lo que sobre el caso establece la referida Ley del suelo y teniendo en cuenta los informes favorables que constan en el expediente, procede la aprobación inicial del Proyecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector Conjunto de Can Torras y Can Llobet de este término municipal promovido por gestión privada a instancia de titulares dominicales, mediante escrito de fecha 6 de Abril último, según proyecto técnico del Ingeniero Industrial D. Domingo Teixidor Ladera, cuya documentación presentada se ajusta a las directrices preceptivas que establece la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º Aceptar los compromisos que contraen los promotores en el escrito inicial del procedimiento y estimarlos suficientes y satisfactorios atendiendo el doble interés, que dicho planeamiento postula de interés privado y público.

3º Dar al expediente la tramitación que procede, según previene el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del suelo y, en su día, considerar y resolver las posibles reclamaciones que se produzcan en la correspondiente a aprobación provisional.

III. Suministro de aguas a la población, estudio y encargo, si así procede, a la Cia. de Aguas de Sabadell, S. A., de la total atención del suministro de aguas potables dentro del término municipal. ~ Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores miembros de la



